



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2022 - 0016

Agréguese al expediente y tómese atenta nota en el momento procesal oportuno, de la declaración allegada por la DIAN, según la cual, la convocada UNITED ENTERPRISES S.A.S. **TIENE** deudas fiscales con esa entidad.

De otro lado y en vista del cumplimiento de la orden impartida en auto de 31 de marzo de 2022 (archivo 35), se le reconoce personería adjetiva al doctor RODRIGO ANDRÉS RIVEROS VICTORIA como apoderado judicial de la reseñada demandada, acorde con la literalidad del mandato anexado. Igualmente, adviértase que el actor guardó silencio respecto de las defensas de mérito elevadas por la enjuiciada.

En consecuencia y por ser viable, conforme al estado actual de la litis, se señala el **MIÉRCOLES VEINTICINCO (25) de MAYO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **NUEVE HORAS (9:00 AM)**, para realizar la audiencia de que trata el canon 443 del C.G.P.

Empero, en razón de la emergencia sanitaria derivada del virus Covid-19, la aludida diligencia se llevará a cabo virtualmente, a través de la plataforma de comunicación *Microsoft Teams* y, por lo tanto, las partes, sus abogados y los testigos deberán acatar las instrucciones, disponibles en el microsítio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., <u>22/04/2022</u>	<u>57</u>
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. _____ de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	